



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 28 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-003-2019-00191-00
Demandante(s)	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MARCIO ANDRÉS ZULUAGA TORRES
Asunto	INCORPORA NOTA DEVOLUTIVA ORIP ZONA SUR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1062

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente nota devolutiva de la ORIP Zona Sur en la cual informa que el "usuario tiene un plazo límite de 2 meses a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor", y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

